



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de febrero de 2021
Oficio Circular SE/11/2021

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENTES

Asunto: Se emiten disposiciones de control y disciplina financiera para el gasto en partidas restringidas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, fracciones LXI, y LXII, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracciones IV y V, 6, fracción I, 47, 60, 61, 64, 87 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 21, 37, 51, 55, 57 y 82 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1, 2, 5, fracción III, 13, fracción III y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y demás disposiciones jurídicas aplicables, y con el fin de hacer más eficiente el uso de los recursos públicos, promoviendo el consumo responsable de los bienes y servicios, se emiten las siguientes disposiciones de control y disciplina financiera para el gasto en partidas restringidas:

- El gasto en partidas restringidas de recursos, deberá administrarse con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Las partidas restringidas serán aquellas que prevé el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), en el módulo de Programación y Presupuestación en el apartado de Catálogos, en el rubro: Clasificación Económica (partida específica).
- Previo a su ejercicio y trámite de pago, las partidas restringidas requerirán de la autorización de la Secretaría, debiendo para tal efecto ingresar la solicitud correspondiente, a través del módulo de Control Presupuestario, en el apartado de Operaciones/Autorizaciones, rubro: Gastos Restringidos, anexando la documentación que justifique el requerimiento.
- La documentación comprobatoria del gasto de partidas restringidas, quedará bajo resguardo de las áreas responsables de la gestión del trámite de pago respectivo a través del SIAF.
- Será responsabilidad del Ejecutor del Gasto, verificar que el ejercicio del gasto en las partidas restringidas que así lo requieran, se realice conforme a los procedimientos que en esa materia se lleven a cabo, y en estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, del Ejercicio Fiscal correspondiente y demás disposiciones que resulten aplicables.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

11 Oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C. P. 72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7063
subse.egresos@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

- Quedan exceptuadas de esta disposición, las partidas con fuente de financiamiento de origen federal, cuyo gasto tenga un destino específico, y que por su naturaleza deban ser transferidos directamente.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos que estimen conducentes.

El presente Oficio Circular estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto no se emita otra disposición que lo sustituya, quedando sin efecto todas aquellas disposiciones que se contrapongan con lo señalado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

JOSÉ ENRIQUE GIRÓN ZENIL

María Teresa Castro Corro. Secretaria de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento. Presente.
Rafael Agustín Huerta Sánchez. Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto y Director de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF. Mismo fin. Presente.
Luis Roberto Tenorio García. Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la SPF. Mismo fin. Presente.
Josefina Morales Guerrero. Directora de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.
Cristian Félix Hernández Gutiérrez. Director de Contabilidad de la SPF. Mismo fin. Presente.
Fiorella Ajuria Galeazzi. Directora de Control Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.
Guillermina Canseco Carrera. Directora de Tesorería de la SPF. Mismo fin. Presente.
Evelyn Martínez Aquino. Directora de Seguimiento a la Inversión de la SPF. Mismo fin. Presente.
Tania Elizabeth Sánchez Gómez. Directora de Deuda Pública de la SPF. Mismo fin. Presente.
Directores y/o Coordinadores Administrativos de las Dependencias y Entidades. Mismo fin. Presentes.

Archivo.

RAHS/JMG/YAA

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
2S	2S.4	2S.4.2	2S.4.2.1

DEMNUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

11 Oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C. P. 72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7063

subse.egresos@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx